

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE  
PRODUCCIONES EN EL NÚCLEO 3.6 DEL PALACIO 3 DEL  
RECINTO DE GRAN VÍA DE FIRA DE BARCELONA**

**1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación de la ejecución integral, bajo la modalidad de “llave en mano”, de las prestaciones contempladas en el Proyecto de Sustitución de Producciones Núcleo 3.6 Palacio 3 (Recinto Ferial Gran Vía), redactado por OMGIE, el cual, junto con todos sus Anexos (Memoria, Anexos técnicos y Planos), constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

El contrato comprende la totalidad de las prestaciones, suministros, trabajos, medios materiales y humanos, legalizaciones, pruebas, gestiones y actuaciones incluidas en el presupuesto y documentación técnica del Proyecto.

En particular, y de forma meramente enunciativa y no limitativa, el alcance del contrato comprende las siguientes prestaciones:

- (i) El desmontaje, retirada y gestión de residuos de las actuales unidades de producción existentes.
- (ii) El suministro, transporte, izado e instalación de las nuevas producciones, bombas, válvulas, equipos, materiales y elementos auxiliares previstos en el Proyecto.
- (iii) La ejecución de los trabajos de obra civil, estructuras, bancadas, conductos, tuberías, aislamiento, sellados y demás actuaciones constructivas previstas en el Proyecto.
- (iv) La ejecución de las instalaciones hidráulicas, frigoríficas, térmicas y eléctricas necesarias para la correcta ejecución y funcionamiento de la instalación proyectada.
- (v) La ejecución de los trabajos de regulación, control, equilibrado, pruebas de estanqueidad, puesta en marcha y verificación del correcto funcionamiento de la instalación.
- (vi) La elaboración y tramitación del Plan de Seguridad y Salud, que deberá ser sometido a la aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución designado por FIRA DE BARCELONA, así como toda la gestión documental en materia de coordinación de actividades empresariales y seguridad y salud requerida durante la ejecución de los trabajos.
- (vii) La legalización de las instalaciones ante los organismos competentes, incluyendo la elaboración y entrega de la documentación final de obra y documentación “as built”.

(viii) Cualesquiera otras prestaciones, trabajos o actuaciones necesarias para la correcta ejecución y completa funcionalidad de las instalaciones definidas en el Proyecto y sus anexos.

Las prestaciones han sido agrupadas en un único lote que será adjudicado a un único proveedor, quien asumirá la responsabilidad integral de la ejecución del proyecto en la modalidad de “llave en mano”.

## **2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## **3. DURACIÓN**

El plazo de ejecución de las prestaciones será de veintiocho (28) semanas a contar desde la formalización del contrato, salvo que el ADJUDICATARIO hubiera ofertado un plazo inferior que haya sido validado por FIRA DE BARCELONA en el marco del procedimiento de adjudicación, en cuyo caso el plazo de ejecución será el resultante de dicha mejora.

En todo caso, la ejecución deberá ajustarse al cronograma previsto en el Anexo XIII (Planning), cuyo cumplimiento tendrá carácter obligatorio.

La fase de ejecución de los trabajos finalizará con la suscripción del acta de recepción provisional por la Dirección Facultativa y el ADJUDICATARIO, una vez concluidos los trabajos y realizadas satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento previstas en el Proyecto.

A partir de la fecha de suscripción del acta de recepción provisional comenzará a computar un plazo de garantía de un (1) año durante el cual el ADJUDICATARIO responderá de cuantos defectos, vicios o incumplimientos de las prescripciones técnicas se manifiesten en la instalación ejecutada.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan apreciado defectos o vicios ocultos imputables al ADJUDICATARIO, o una vez subsanados estos a satisfacción de FIRA DE BARCELONA, la Dirección Facultativa y el ADJUDICATARIO suscribirán el acta de recepción definitiva, momento en el cual se entenderá plenamente cumplido el contrato a todos los efectos, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran subsistir.

## **4. GARANTÍAS:**

**Provisional:** No exigida

**Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación.

## 5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
  - Pliego Administrativo y sus Anexos.
  - Pliego Técnico y sus Anexos.
  - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

## 6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **17 de junio de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

## 7. APERTURA DE SOBRES:

**La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 17 de junio de 2026** según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, **FIRA DE BARCELONA** procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

**La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 8 de julio de 2026 a las 12:30 horas**, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitantes mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

## 8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 15 de julio de 2026

## 9. SOLVENCIA EXIGIDA: Según detalle que obra en la cláusula 3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 1. OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 30 puntos.

En todos aquellos apartados en los que se establezca una extensión máxima de páginas o limitación formal, la parte de la documentación que exceda dichos límites no será objeto de valoración.

Asimismo, será necesario obtener una puntuación mínima de quince (15) puntos en los criterios sujetos a juicio de valor para que la oferta económica pueda ser objeto de valoración.

La oferta técnica deberá desarrollarse en relación con la ejecución de las prestaciones previstas en el Proyecto de Sustitución de Producciones Núcleo 3.6 Palacio 3 (Pliego de Prescripciones Técnicas), debiendo describir la metodología, organización, planificación y medios propuestos por el licitador para la correcta ejecución de las obras e instalaciones proyectadas.

La documentación presentada deberá ser clara, concreta y directamente vinculada a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, no valorándose la mera reproducción literal del contenido del Proyecto o del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 1.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará positivamente la calidad, coherencia y grado de detalle de la memoria descriptiva relativa al proceso de ejecución de las prestaciones.

La memoria deberá describir, obligatoriamente y de forma fase por fase, los trabajos previstos durante la ejecución de la obra, incluyendo la metodología de implantación, desmontajes, ejecución de instalaciones, coordinación de trabajos, medios previstos y principales aspectos organizativos.

Se valorará especialmente:

- La claridad y coherencia de la metodología propuesta.
- La adecuación del proceso constructivo a las características de la instalación existente.
- La identificación de trabajos críticos y medidas organizativas previstas.

- La viabilidad técnica de la propuesta.

**Extensión máxima: 5 páginas DIN-A4, a una cara, letra Arial 11 e interlineado 1,2.**

**1.2. Organigrama y medios humanos adscritos a la ejecución – Hasta un máximo de 4 puntos**

Se valorará positivamente la concreción y adecuación del equipo humano destinado a la ejecución de las prestaciones.

La propuesta deberá identificar:

- El equipo principal adscrito a la obra.
- Las funciones y responsabilidades de cada integrante.
- Los medios humanos adicionales disponibles para atender necesidades puntuales o refuerzos durante la ejecución.
- La estructura organizativa propuesta para la coordinación y seguimiento de los trabajos.

Se valorará especialmente:

- La adecuación del equipo propuesto a la complejidad técnica de las prestaciones.
- La claridad de la organización funcional.
- La disponibilidad de medios adicionales de apoyo.

**Extensión máxima: 1 página DIN-A4, a una cara, letra Arial 11 e interlineado 1,2.**

**1.3. Plan de obras: calendario, planificación y red de precedencias – Hasta un máximo de 6 puntos**

Se valorará positivamente la coherencia, viabilidad y grado de detalle del plan de obras propuesto, así como su adaptación al calendario previsto en el Proyecto.

La propuesta deberá incluir:

- La planificación detallada de los trabajos.
- La secuencia y coordinación entre actividades.
- La red de precedencias.
- La identificación de hitos y trabajos críticos.

- Las medidas organizativas o técnicas previstas para optimizar los plazos de ejecución.

No se valorarán favorablemente aquellas propuestas que se limiten exclusivamente a reducir el plazo de ejecución sin justificar técnicamente las medidas concretas que permiten dicha mejora.

Se valorará especialmente:

- La coherencia técnica del planning propuesto.
- La viabilidad de los plazos ofertados.
- La correcta identificación de trabajos críticos.
- Las medidas concretas de optimización y coordinación de trabajos.

**Extensión máxima: 4 páginas DIN-A4, a una cara, letra Arial 11 e interlineado 1,2.**

#### **1.4. Memoria de Seguridad y Salud – Hasta un máximo de 4 puntos**

Se valorará positivamente la calidad y concreción de la memoria relativa a la organización preventiva prevista para la ejecución de las prestaciones.

La propuesta deberá incluir:

- El análisis del Estudio y/o Plan de Seguridad y Salud.
- La organización preventiva del contratista.
- Los sistemas internos de control y seguimiento en materia de seguridad y salud.
- Las medidas previstas para minimizar riesgos durante los trabajos de desmontaje, izado, implantación de equipos y ejecución de instalaciones.
- La coordinación de actividades empresariales y gestión documental preventiva.

Se valorará especialmente:

- La adecuación de las medidas preventivas a los riesgos específicos de la actuación.
- La coherencia de la organización preventiva.
- La concreción de los procedimientos propuestos.

**Extensión máxima: 5 páginas DIN-A4, a una cara, letra Arial 11, e interlineado 1,2.**

#### **1.5. Plan de implantación de grúa e izados – Hasta un máximo de 4 puntos**

Se valorará positivamente la operativa propuesta para la implantación de la grúa y la ejecución de los trabajos de izado y retirada de materiales.

La propuesta deberá describir:

- La operativa prevista para el acceso, implantación y retirada de la grúa.
- La coordinación de los trabajos de izado.
- La gestión de accesos y circulación de vehículos.
- La secuencia temporal prevista desde la llegada de la grúa y vehículos auxiliares al recinto hasta su salida.
- Las medidas de seguridad y organización previstas durante las maniobras.

Se valorará especialmente:

La viabilidad técnica y organizativa de la propuesta.  
La optimización de tiempos y maniobras.  
La minimización de afectaciones al recinto y entorno.

**No se establece limitación de extensión para la documentación correspondiente a este apartado.**

**1.6. Sostenibilidad – Hasta un máximo de 6 puntos**

**a) Impacto medioambiental de la obra – Hasta un máximo de 3 puntos**

Se valorarán positivamente las medidas propuestas para minimizar el impacto medioambiental derivado de la ejecución de las prestaciones.

Podrán valorarse, entre otras:

- Medidas de reducción de polvo y emisiones.
- Medidas de reducción de ruido y vibraciones.
- Medidas de gestión y minimización de residuos.
- Medidas de control ambiental durante la ejecución.

Máximo 5 propuestas.

**Extensión máxima: 2 páginas DIN-A4, a una cara, letra Arial 11 e interlineado 1,2.**

**b) Ahorro energético durante la ejecución de la obra – Hasta un máximo de 3 puntos**

Se valorarán positivamente las medidas previstas para minimizar el consumo energético durante la ejecución de los trabajos.

Podrán valorarse, entre otras:

- Optimización de consumos eléctricos.
- Uso eficiente de maquinaria y equipos auxiliares.
- Medidas de control y seguimiento de consumos.
- Organización de trabajos orientada a la reducción del consumo energético.

Máximo 5 propuestas.

**Extensión máxima: 2 páginas DIN-A4, a una cara, letra Arial 11 e interlineado 1,2.**

#### **CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre Digital C)**

#### **OFERTA ECONÓMICA (hasta un máximo de 70 puntos)**

**Serán descartadas aquellas ofertas que superen el importe total máximo de Licitación.**

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

$$P = ((\text{Precio máximo} - \text{oferta a valorar}) / (\text{Precio máximo} - \text{Oferta mínima}))^{0,7} \times \text{Puntuación máxima.}$$

**Precio máximo** = Importe máximo fijado para la licitación.

**Oferta a valorar** = precio de la oferta presentada.

**Oferta mínima** = precio más bajo ofertado por los licitadores.

**Puntuación máxima** = 70 puntos.

**La fórmula se aplicará sobre el importe total de licitación.**

#### **CRITERIO DE DESEMPATE**

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de FIRA DE BARCELONA.

(Máxima puntuación: 2 puntos)